— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m. —

[signature]

[signature]

Sesión 43. —

Día 12 de junio de 1916.

En Buenos Aires a los doce días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. A-

rata, el Señor Presidente decla-
ró abierta la sesión.—
—Acto contínuo se leyó, aprobó
y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó
en consideración los diver-
sos asuntos que tenía para
su resolución, disponien-
do:

Sección Capital.—

3911 20/7/915. Declarar cesante a la maes-
tra de la escuela nº 1 del Conse-
jo Escolar 20º señorita María
Elena Centeno Augier, por
haber hecho abandono de
su puesto.—

Nombrar;

7691 15º —Maestra de tercera categoría
para la escuela nº 4 del Distri-
to 15º; a la maestra normal seño-
rita María E. Asereto, en reem-
plazo de la señorita Juana
Sanguinetti, que fué ascen-
dida.—

7692 11º —Maestra de tercera categoría
para la escuela nº 1 del Distri-
to 11º; a la maestra normal se-
ñorita Juana M. Sonvico, en
reemplazo de la señorita Sa-
ra Avendaño, que fué ascen-
dida.—

7693 12º —Maestra de tercera categoría

		para la escuela n.º 1 del Distrito 12º, a la maestra normal señorita Leticia M. García Torres, en reemplazo del señor Dionisio Chaca, que fué ascendido.-
7694	4º	1º.- Maestra de tercera categoría para la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 4º, a la maestra normal señorita Juana Lidia Aguirre, por aumento de inscripción.-
		2º.- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 4º al haber trasladado por razones de mejor servicio a la maestra de la escuela n.º 3 señorita María Dolores Pérez a la n.º 12 de su dependencia.-
		3º.- Maestra de tercera categoría para la escuela n.º 3 del Distrito citado y en reemplazo de la señorita Pérez, a la maestra normal señorita Ana María Sequeiros.-
10.158	5/915.	Subpreceptoras para la escuela nocturna D del Consejo Escolar 5º a las actuales subpreceptoras interinas, señoritas Laura Teyra y Marcelina Garmendia.-
5651	16º	Director para la escuela

de reciente creación, sita en la calle Baunes n° 2992, jurisdicción del C. Escolar 16°, al profesor normal, señor J. Moisés Ledesma.-

9405 D/914 1°.- Pagar a favor de don Antonio Fernández, la suma de trescientos cuarenta y dos pesos con treinta y un centavos moneda nacional, en concepto de las instalaciones de alumbrado eléctrico que conforme a la adjudicación que le hiciera la Dirección de Arquitectura como proponente más bajo, ha efectuado en el local de la escuela n° 6 del Distrito 16°; imputándose el gasto al Inciso 12 Item 12 - Partida 27 del Presupuesto General vigente.-

2°.- Hacer saber a la Dirección de Arquitectura que toda licitación privada, aún en los casos de mayor urgencia, debe someterse a la aprobación de la Presidencia o del Consejo según los casos.

7478 20° Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta el 30 de noviembre próximo, la licencia concedida en 15 de marzo p. pdo (exp 2897-20°) a la maestra de la es-

cuela n° 9 del Distrito 20°, señorita María Esther Gerbero.

3658 E/915. Aprobar los servicios prestados interinamente en el cargo de auxiliar de regencia de la escuela normal de maestros de Catamarca, por el señor Joaquín R. Acuña, desde el 5 al 20 de junio del año ppdo.

1929 E/915. 1°.- Aprobar los servicios prestados por la señorita Evelia Paez Burgos como profesora suplente de ejercicios físicos y trabajo manual en la escuela normal de Villa Mercedes (San Luis), y considerar con goce de sueldo la licencia acordada a la titular señora María F. de Poblet, desde el 17 al 27 de abril de 1915, tiempo en que fué reemplazada por la señorita Paez Burgos.-

2°.- Ordenar a Dirección Administrativa que liquide a favor de la señorita Evelia Paez Burgos la suma de cuarenta y cinco pesos sesenta centavos m/n., que corresponde a la suplencia que desempeñó en la cátedra de la señora de Poblet, devolviendo a la dirección de la escuela el recibo

de la señorita Burgos, agregado a fs 15 del expediente.-

4172 13°.- 1°.- Aprobar la licitación privada a que ha llamado la Dirección de Arquitectura para la impermeabilización de los muros medianeros sud y este del edificio ocupado por la escuela n° 5 del Consejo Escolar 13°, de acuerdo a lo dispuesto a 3 de mayo p.pdo.-

2°.- Adjudicar la ejecución de dichas obras al señor Américo Barassi, quien se compromete a llevarlas a cabo por la suma de dos mil ciento treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m/n; siendo su propuesta la más baja de las presentadas.-

Sección Provincias.

6094 E. Nombrar maestra directora con ciento sesenta pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 3 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nacional n° 16 Arroyo Grande, provincia de Entre Ríos, a la profesora normal Srta Carlotta Tico de Herrera (puesto vacante).-

3813 S Autorizar a la Inspección Gene_

ral de Provincias para que si más adelante lo creyera oportuno, procure el traslado de la directora y maestra de la escuela nacional nº 13 de Santa Fé señoritas Eugenia E. y Mercedes Duhamel, respectivamente de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda Asuntos Legales y Administración.—

15.793 S/913. Archivar este expediente.

11.861 S/915. 1º- Trasladar a la escuela nacional nº 38 San Antonio (Salta) conservando su actual sueldo y categoría y a su solicitud al señor Benjamín Teyssier, actual maestro director de la escuela nº 40 "Santa Cruz", en reemplazo del señor Andrés Salazar que ha sido declarado cesante.—

2º- Trasladar a la escuela nº 40 Santa Cruz (Salta) en el mismo carácter y a pedido del interesado, al señor Héctor Ontiveros, actual maestro director de la escuela nº 85, en reemplazo del señor Teyssier.—

915 T.- Aprobar la liquidación practicada a fs 28 de este expedien

te; y librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Tucumán, por la suma de noventa y un mil novecientos cincuenta pesos m/n, importe del primer bimestre y anticipo a cuenta del segundo de la subvención nacional, correspondiente al año en curso, de conformidad a la liquidación que se aprueba; debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12- Item 14- Partida 9 del Presupuesto General Vigente.-

5869 S. —Nombrar maestra ayudante, con cien pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12- Item 13- Partida 6 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nacional nº 11 Ullún provincia de San Juan, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra provincial señorita Francisca Castro, argentina, quien deberá registrar su título en Estadística, en reemplazo de la señorita Amalia Laciar que falleció.-

2255 C. Nombrar el siguiente personal para las escuelas que a continuación se indica de la provincia de Catamarca a partir de la fecha en que se les dé posesión del puesto:
Escuela n.º 6 - Guayamba, maestro director con ciento sesenta pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 3 del Presupuesto General Vigente, a la maestra normal señorita Paula Acevedo Denet, en reemplazo del señor Juan Fuentes, que pasó a otra escuela.-
Escuela n.º 61 - Icaño, maestra auxiliar con ciento cincuenta pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 4 del Presupuesto Vigente, a la maestra normal señorita Martina Sarmiento, en reemplazo del señor Benildo Vega, que pasó a otra escuela.-
Escuela n.º 78 - Tacanas, maestro director con ciento sesenta pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 3 del Presupuesto Vigente, en las condiciones del Acuer-

do de 18 de octubre de 1906, al señor Lisandro Vergara, en reemplazo de la señora Dina Perez de Aparicio, que pasó a otra escuela.-

12.001 8/915. 1°.- Trasladar a la escuela nacional n° 14 Pavón Arriba (Santa Fé), con su actual sueldo y categoría, al maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional respectiva, señor Rogelio Diaz L, en reemplazo de la señorita María Torres Chavez que ha sido trasladada a la n° 76.-

2°.- Nombrar maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de Santa-Fé, con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n mensuales e imputación al Inciso 12- Item 13- Partida 4 del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al señor Delfín Tanta, argentino.-

3232 8. Nombrar el siguiente personal para las escuelas que a continuación se indica de la provincia de Santa-Fé, a partir de la fecha en que se les dé posesión del puesto:

Escuela nº 25 Ñanducitas, maestra directora con ciento sesenta pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 3 del Presupuesto General Vigente, a la actual maestra auxiliar de la misma escuela, señora Ana J. Forestier de Weibel, en reemplazo de la señorita Modesta Sánchez, que pasa a otra escuela.
Escuela nº 29 Beraverú, maestra auxiliar, con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 4 - del Presupuesto Vigente, a la señora Trinidad Montoya de Fuenteseca, ex-directora de la escuela nº 57 de Salta, en reemplazo de la señora Inés C. de Echegaray cuya renuncia se acepta.
Escuela nº 46. - Los Amores, maestra ayudante, con sueldo de cien pesos m/n imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 6 del Presupuesto Vigente, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907, a la señora Ysabel E. de Villarroel ex-maestra en las escuelas de la misma provincia en reemplazo de don Juan J. Von Oertel, cuyo nombramien-

to se deja sin efecto por haber renunciado sin haberse hecho cargo del puesto.-

Escuela nº 90 Pueblo Colazo, maestra auxiliar, con ciento cincuenta pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 4 del Presupuesto Vigente, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, a la señorita Balbina Costa, con título supletorio, en reemplazo de la señora Teresa H. S. de Rígoli, cuyo nombramiento se ha dejado sin efecto.-

Escuela nº 104 Avellaneda, maestra auxiliar, con ciento cincuenta pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 4 del Presupuesto Vigente, a la maestra normal, señorita Sabina Palma, en reemplazo de la señora María Lemi de Toravena, cuya renuncia se acepta.-

Escuela nº 104 - Avellaneda, maestro auxiliar, con ciento cincuenta pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 4 del Presupuesto Vigente, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, al M. N. R., señor Ricar-

do E. Rodriguez, en reemplazo del señor Eduardo R. Isla, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.-

Escuela n: 110 Villa Ocampo, maestra auxiliar con ciento cincuenta pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 4 del Presupuesto Vigente, a la M. N. señorita Elisa Alborroz, la que deberá registrar su título en Estadística, en reemplazo del señor Carmelo Reinoso, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.-

Escuela n: 36 - Pueblo Aguirre, maestra auxiliar con ciento cincuenta pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 4 del Presupuesto Vigente, a la maestra normal señorita Armenia Moreno, en reemplazo de la señorita Azor Abaca, cuyo traslado a otra escuela se ha resuelto por expediente 1439 S.-

Escuela n: 80 Egurquiza, maestra ayudante, con cien pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12 Item 13 - Partida 6 del

Presupuesto Vigente, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907, a la señorita Amelia González, título provincial, con cargo de registrarlo en la oficina de Estadística, en reemplazo de la señorita Rosa Rosemblun que ha sido trasladada a otra escuela.-

Escuela n.º 96 Villa Ana maestra ayudante con sueldo de cien pesos m/n, imputados al Inciso 12- Item 13- Partida 6 del Presupuesto Vigente, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907, a la señorita Carolina Peralta, sin título, en reemplazo de la señorita María Felina Fernández, que ha sido trasladada a otra escuela.-

Escuela n.º 132 Angeloni, maestra auxiliar, con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n imputados al Inciso 12- Item 13 Partida 4 del Presupuesto General Vigente, a la maestra normal señorita Blanca M. Gervasoni, en reemplazo de la señorita María Catalina Mansilla, que fué trasladada a la escuela n.º 54.-

Sección Territorios

6165 M. Aprobar el adjunto contrato ad-referendum firmado con don Nicolás Jauney para el trans porte de alumnos a la escuela nº 56 de Misiones en el que se estipula un precio mensual de cincuenta pesos m/n debiendo imputarse este gasto al Inciso 12. Item 12- Partida 10 del Presupuesto General Vigente.-

6216 M. Aprobar el adjunto contrato ad-referendum firmado con don Ceferino Suarez, sobre renovación del alquiler de la casa que ocupa la escuela nº 65 de Misiones, por el precio mensual de cuarenta y tres pesos m/n o sea con rebaja de siete pesos m/n sobre lo que se abonaba según contrato anterior.-

1.810 I 1º.- Ascender a maestros de tercera categoría a las maestras de cuarta de las escuelas nº 26 de General Pico y nº 8 de Victorica (Pampa) maestras normales señoritas Georgina Acosta e Isolina Romero Núñez, respectivamente.-

2º.- Suprimir, por haberse despoblado los puntos, las escuelas creadas pero no instalada nº 20 del Kilometro 8, 21

de Formosa y n.° 56 de Colonia Mixta (Chaco).

3°.- Proveer los siguientes cargos de presupuesto:

(a) Dos escuelas infantiles mixtas con las siguientes partidas, sueldo para director y gastos (sin portero), una en Barón (Pampa) estación del F. C. O. y otra en Colonia Rusa (Río Negro).

(b) Doce puestos de maestros de tercera categoría en las escuelas que indicará la Inspección General respectiva, a cuyo efecto propondrá también ocho de los maestros de esa categoría, en ejercicio, que puedan ser ascendidos a la segunda teniendo en cuenta la foja de servicios, título y concepto del personal de la sección;

(c) Tres puestos de maestros de música, para las escuelas n.° 9 de Telén (Pampa) y n.° 8 y 11 de Misiones,

(d) Cuatro cursos nocturnos para adultos: en la escuela n.° 20 de Tedia (Chaco) n.° 5 de Trelew y n.° 27 de Puerto Madryn (Chubut), y en la n.° 1 de Río Gallegos (Santa Cruz).-

4°.- Disponer que estos cur-

sos nocturnos sean dirigidos por los directores o maestros que oportunamente propondrá la Inspección y nombrará el Consejo.-

6101 I. 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela nº 10 de Catriló (Pampa), señorita Luisa Inda y nombrar en su reemplazo a la maestra normal, señorita María Isabel Salanueva.-

2º.- Acordar a la señorita Salanueva el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago a su favor, por la suma de diez pesos m/n que se le acuerda en calidad de viático; debiendo imputarse este pago al Inciso 12- Item 12- Partida 8 del Presupuesto General Vigente.-

6526 I. 1º.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 9 de Eslen, a la maestra normal argentina, señorita Carmen Bonamazza, en reemplazo del señor Arnobio Rodriguez que fué trasladado a Parera (Pampa).-

2°.- Acordar a la señorita Bonomazza un pasaje de Concepción del Uruguay a Buenos Aires (Mihanovich) y de Once a Telen (F. C. O.); librándose orden de pago a su favor en concepto de viático por la suma de veinticinco pesos m/n; con imputación este pago al Inciso 12- Item 18- Partida 8 del Presupuesto General Vigente.-

808 C. 1°.- Contestar al señor Presidente de la Municipalidad de Resistencia (Chaco) en vista de lo que manifiesta en su nota n° 951 del 20 de enero último, sobre la creación de una escuela especial para niños indígenas, que este Consejo lamenta no poder acceder a lo solicitado por las siguientes causas:

(a) Que de conformidad a los informes suministrados por la Inspección respectiva, no hay en esa Capital del Territorio suficiente número de niños indígenas para establecer una escuela debido a la falta de industrias que proporcionen trabajo o medios de vida a los indios;

(b) Que en Resistencia hay escuelas en número suficiente para recibir toda la población escolar, a las que concurren los pocos niños indígenas, más o menos civilizados que viven allí y quienes poco a poco se adaptan a las costumbres y hábitos de los centros poblados;

(c) Considerando por otra parte que con arreglo a nuestra legislación, el niño indio no es tenido como entidad cívica separada, ni establece que debe ser educado aisladamente del niño blanco, lo que sería fundar clases contrarias al principio de igualdad democrática que informa nuestra organización política social.-

(d) Considerando también que la co-educación del niño indio y del blanco de las poblaciones urbanas y rurales, que se practica en muchas escuelas de los Territorios, lejos de presentar inconvenientes, ofrece ventajas positivas; como ser de que el niño indio aprende con más faci_

lidad el castellano, puesto que lo habla y oye hablar constantemente entre sus condiscípulos, como también de que la vivacidad mental del niño blanco, sin duda superior a la del niño indio, aviva y mejora a este último por acción refleja y por estímulo.

(e) Que es conveniente además desarrollar entre el niño blanco e indio el sentimiento de compañerismo, fraternidad e igualdad relativa en esa democracia del aula que es en pequeño, la democracia más grande en que ambos tipos de niños actuarán en el futuro como hombres.—

2°.—Manifestar en consecuencia al señor Presidente de la Municipalidad, que las precedentes consideraciones no se oponen a que esa Repartición coopere con sus propios medios en el plausible propósito de alimentar y vestir a los niños menesterosos, sean indios o nó, que asisten a las

escuelas públicas de esa ciudad, Capital del territorio.—

Sección Varios.

5362 A. —Mantener la resolución adoptada por la Presidencia, por la que no se hace lugar al pedido de puesto de maestra de grado formulado en este expediente por doña Sarah P. de Amaya, en razón de no tener título suficiente que la habilite para ejercer el cargo en las escuelas fiscales dependientes de este Consejo.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m.—